



# BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 03 de agosto del 2021

TOMO I

AÑO XXV

No. 118

## PRESIDENCIA

### BOLETIN URGENTE

En seguimiento al acuerdo por el que se establece "**El plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus COVID-19, en el Estado de México**" publicado en el Diario Oficial (Gaceta de Gobierno) de fecha veintitrés de julio del año 2020, que refiere las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México y tomando en consideración que a partir del día veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, el Estado de México se ubica en **semáforo naranja** y al concluir el primer periodo vacacional de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en fecha treinta de julio del año 2021, se refuerzan las medidas sanitarias, por lo que con fundamento en los artículos 617 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, 21 fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, se hace del conocimiento a servidores públicos, usuarios, litigantes y público en general lo siguiente:

1. El aforo del personal de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, será limitado, por lo que será privilegiado el teletrabajo para los servidores públicos, quienes atendiendo su función puedan desempeñarlo.
2. En términos de lo dispuesto al artículo segundo del "*acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19*", publicado en el diario oficial de la federación con fecha veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, **las personas a quienes se haya administrado la vacunación en dos dosis contra el virus SARS-CoV-2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad.**
3. Se reforzarán los filtros sanitarios al ingreso de las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán- Texcoco y solo podrán tener acceso los usuarios que acrediten tener audiencias o diligencias programadas.
4. El uso de cubrebocas, gel antibacterial, mantener la sana distancia y la toma de temperatura serán obligatorios tanto para los servidores públicos y usuarios dentro de las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán- Texcoco.



# BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 03 de agosto del 2021

TOMO I

AÑO

XXV

No. 118

5. Se continuará agendando previamente el pago de convenios con juicio, laudos y desistimientos, en cada Sede de esta Junta Local, en los números telefónicos: Tlalnepantla 5553732666, Cuautitlán Izcalli 5558817463, Ecatepec 5551164724 y Texcoco 015959553944.
6. El horario de labores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán- Texcoco, comprenderá de las 8:00 horas a las 16:30 horas, de lunes a viernes.
7. El horario de oficialía de partes común de las Sedes de Tlalnepantla, Ecatepec, Cuautitlán Izcalli y Texcoco, para la recepción de escritos y promociones comprenderá de un horario de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.
8. Los informes de expedientes continuarán en los días asignados, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a efecto de evitar aglomeraciones en los edificios de esta Junta Local.

**ATENTAMENTE**

**DR. en D. Jesús Farías Muñoz**  
**Presidente de La Junta Local de Conciliación**  
**y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco**  
**(RÚBRICA)**